

RESOLUCIÓN NÚMERO **0001817** DE 2016
12 MAY 2016

“Por medio de la cual se modifica la resolución 0001214 del 14 de Mayo de 2014”

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la resolución 0001214 del 14 de mayo de 2014 se habilitó al establecimiento de comercio denominado KEYSTONE PASADENA SAS, como centro de reconocimiento de conductores

Que por medio de la resolución 1010 del 15 de marzo de 2016 se reconoce el cambio de Razón Social del Centro de Reconocimiento de Conductores KEYSTONE PASADENA SAS a ORGANISMO CERTIFICADOR DE CONDUCTORES SAS.

Que mediante radicado 20163210264392 del 29 de abril de 2016 el representante legal del Centro de Reconocimiento de Conductores ORGANISMO CERTIFICADOR DE CONDUCTORES SAS, solicitó corregir la dirección del establecimiento de comercio, ya que la que aparece en la resolución corresponde es al número de la matrícula mercantil y no a un dirección oficial y de igual manera el número de matrícula mercantil allí definida no corresponde a la correcta, indicada en el artículo 1 de la resolución 0001214 del 14 de Mayo de 2014, en razón a que existe un error.

Que revisado el anterior acto administrativo en el artículo primero se incurrió en un error de en la dirección del establecimiento del comercio y el número de matrícula mercantil del Centro de Reconocimiento de Conductores ORGANISMO CERTIFICADOR DE CONDUCTORES SAS.

Que por lo antes expuesto se hace necesario hacer la siguiente modificación:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar el artículo primero de la Resolución 0001214 del 14 de mayo de 2014, en el sentido de corregir la dirección del establecimiento de comercio y el número de matrícula mercantil del Centro de Reconocimiento de Conductores ORGANISMO CERTIFICADOR DE CONDUCTORES SAS, el cual quedara de la siguiente manera:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	ORGANISMO CERTIFICADOR DE CONDUCTORES SAS
MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD:	02361630 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2013
NIT SOCIEDAD:	900651937-3
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	KEYSTONE PASADENA SAS

“Por medio de la cual se modifica la resolución 0001214 del 14 de Mayo de 2014”

MATRÍCULA MERCANTIL: 02384988 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2013
DIRECCIÓN: CALLE 22C No.68F-89 LOCAL 3230
MUNICIPIO: BOGOTA D.C
DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C.
CAPACIDAD DIARIA DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS: NOVENTA (90)

ARTÍCULO 2.- Los demás términos de la Resolución 0001214 del 14 de mayo de 2014, continúan vigentes.

ARTÍCULO 3.- Registrar en el registro Único Nacional de Tránsito la presente resolución, enviar copia de la presente resolución a la Concesión RUNT S.A. en la avenida Calle 26 No. 59 -41/65 Of. 506, Edificio Cámara Colombiana de infraestructura, Bogotá, D.C

ARTICULO 4.- Comunicar la presente resolución a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 5.- Notificar la presente resolución al representante legal de CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES ORGANISMO CERTIFICADOR DE CONDUCTORES SAS, en la CALLE 22C No. 68 F-89 Local 3230, de la ciudad de Bogotá D.C

ARTÍCULO 6.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 7.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Despacho de la Subdirección de Tránsito y de apelación ante el Despacho de la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 8.- La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

12 MAY 2016

ITALO TABIOLA CRESPO LORZA

Proyectó: Angela Puche Diaz
Revisó: Luis Trinidad Garcia

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20163040277481



22-06-2016

Bogotá, 22-06-2016

Señores

**CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES
ORGANISMO CERTIFICADOR DE CONDUCTORES SAS**
Calle 22 C No. 68 F – 89 Local 3230
BOGOTÁ, D.C

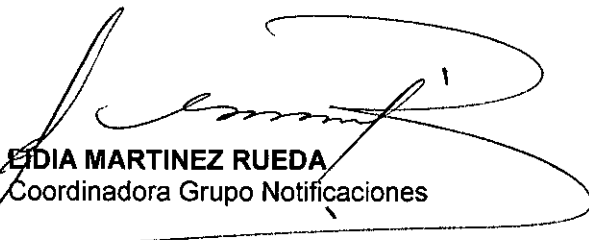
Asunto: **NOTIFICACION POR AVISO**

Le informo que el doctor ITALO FABIÁN CRESPO LORZA, Subdirector de Tránsito del Ministerio de Transporte proferió la Resolución No. 0001817 de mayo 12 de 2016, Por medio de la cual se modifica la resolución 0001214 del 14 de Mayo de 2014". Que a través del oficio MT 20163040230381 del 25-05-2016, se citó al Representante Legal, para efectos de la notificación personal sin que hasta la fecha haya sido factible realizarla ya que no se presentó dentro del plazo de ley para surtir la notificación personal.

Al acto Administrativo en mención, de cuyo texto se le adjunta copia íntegra le proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTA: La notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,



LIDIA MARTINEZ RUEDA
Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado en dos (02)-folios
Proyectó: Diana Castro
Revisó. Lidia Martínez Rueda.
Fecha de elaboración:
Número de radicado que responde: 75873
Tipo de respuesta Total () Parcial ()